

---

# EDITORIAL

**A**hí está el jurista, en espera de mejores momentos, para demostrar que las teorías acerca del derecho son la esencia en la formación del profesionista; sin embargo, las universidades que ofertan la carrera de derecho, lo único que hacen es alargar la espera del filósofo. En ellas, sólo se prometen programas estériles, sin contenido científico, únicamente se enseñan los códigos, las leyes, sin llegar si quiera al dogmatismo jurídico.

Paralelamente, una sociedad sin rumbo, sin entender las reformas realizadas en los últimos 30 años por políticos que van y vienen, sin interesarse por los problemas sociales, las necesidades, el derramamiento de sangre, el hambre imperante en incontables hogares de México y que cada año, cada trienio, cada sexenio aumentan los problemas y los individuos involucrados en ellos.

Sin embargo, la respuesta está ahí: en la educación y en el avance de las ciencias. De muchos es conocido que las sociedades se desarrollan, en todos sus ámbitos, cuando sus gobiernos y el capital humano involucrado en la educación, ciencia y tecnología invierten recursos económicos y todo su capital humano en estos rubros.

Concretamente, en el terreno de lo jurídico es indispensable que las autoridades de las universidades se concentren más en la formación de sus estudiantes y en dirigir recursos en la ciencia del derecho, con el propósito de tener mejores legisladores, jueces, abogados, asesores. Asimismo, la ciencia forma juristas críticos y no profesionistas complacientes de las reformas a las leyes laborales, los juicios orales de carácter penal, civil, mercantil.

El verdadero jurista no debe ser indiferente ante una reforma laboral, aprobada de manera reciente por el legislador mexicano, que

viene a limitar, aún más, las condiciones de vida de la clase trabajadora y de sus familias, el detrimento de la seguridad social, los precarios servicios de salud y la vivienda deplorable en donde pernoctan en promedio por lo menos seis individuos en una construcción de 40 metros.

Igualmente, el jurista tiene conocimiento del objetivo de las reformas a la jurisdicción penal, mercantil y civil, que no tiene más propósito que el de defender la propiedad y los privilegios que gozan algunas personas en nuestro país, incluyendo instituciones de crédito y empresas trasnacionales.

Es así que, con este cuarto número de la revista *Heurística Jurídica*, queremos recordar y puntualizar el propósito de contribuir a solucionar los problemas de la sociedad a través de la filosofía del derecho y la dogmática constitucional.